



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

SISTEMA DE BASE DE DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

APÉNDICES DEL REGISTRO CIVIL

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Gobierno de Tlalnepantla de Baz, Estado de México es el responsables del tratamiento de los datos personales requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas a la base de datos personales denominada “**Apéndices del Registro Civil**” tales como:

- Nacimientos: Nombre del registrado, fecha de nacimiento del registrado, CURP del registrado, nacionalidad del registrado, nombre del padre, CURP del padre, edad del padre, nacionalidad del padre, domicilio particular del padre, nombre de la madre, CURP de la madre, edad de la madre, nacionalidad de la madre, domicilio particular de la madre, notas marginales, transcripción.
- Defunciones: Nombre del finado, CURP del finado, fecha de nacimiento del finado, estado civil del finado, nacionalidad del finado, edad del finado, fecha de nacimiento del finado, domicilio particular del finado, nombre cónyuge, nacionalidad cónyuge, nombre del padre, nacionalidad del padre, nombre de la madre, nacionalidad de la madre, fecha de defunción, nombre del médico, domicilio particular del médico, notas marginales, transcripción.
- Matrimonios: Nombre contrayente1, CURP contrayente1, edad contrayente1, nacionalidad contrayente1, domicilio particular contrayente1, ocupación contrayente1, nombre contrayente2, CURP contrayente2, edad contrayente2, nacionalidad contrayente2, domicilio particular contrayente2, ocupación contrayente2, régimen matrimonial, nombre padre contrayente1, nacionalidad padre contrayente1, domicilio particular padre contrayente1, nombre madre contrayente1, nacionalidad madre contrayente1, domicilio particular madre contrayente1, nombre padre contrayente2, nacionalidad padre contrayente2, domicilio particular padre contrayente2, nombre madre contrayente2, nacionalidad madre contrayente2, domicilio particular madre contrayente2, notas marginales, transcripción.
- Divorcios: Nombre divorciado1, edad divorciado1, fecha de nacimiento divorciado1, nacionalidad divorciado1, domicilio particular divorciado1, nombre divorciado2, edad divorciado2, fecha de nacimiento divorciado2, nacionalidad divorciado2, domicilio particular divorciado2, resolución administrativa o judicial, notas marginales.
- Reconocimientos: Nombre reconocido, CURP reconocido, fecha de nacimiento reconocido, edad reconocido, domicilio particular reconocido, nombre reconocedor, nacionalidad reconocedor, edad reconocedor, domicilio particular reconocedor, padre reconocedor, nacionalidad padre reconocedor, edad padre reconocedor, domicilio particular padre reconocedor, madre reconocedor, nacionalidad madre reconocedor, edad madre reconocedor, domicilio particular madre reconocedor, Nombre otorga consentimiento, nacionalidad otorga consentimiento, edad otorga consentimiento, estado civil otorga consentimiento, parentesco otorga consentimiento, domicilio particular otorga consentimiento, notas marginales.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

- Sentencias: Nombre registrado, nacionalidad registrado, fecha de nacimiento registrado, CURP registrado, resolución.

Datos sensibles para registros de:

- Nacimientos: sexo del registrado.
- Defunciones: sexo del finado, certificado de defunción, destino del cadáver, causas del fallecimiento.
- Matrimonios: sexo contrayente1, sexo contrayente2.
- Divorcios: sexo divorciado1, sexo divorciado2.
- Reconocimientos: sexo reconocido., por lo que con el fin de que conozca como el Gobierno de Tlalnepantla de Baz, Estado de México protege sus datos personales se le informa lo siguiente:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A todos los habitantes, que requieran de un trámite o servicio proporcionado por las Oficialías del Registro Civil, como son: las nueve Oficialías del Registro Civil, ubicadas en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, así como la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Se consideran datos personales sensibles a las referentes de la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos datos que puedan revelar aspectos como el origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (La Ley) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales. Así como para la determinación de responsabilidad administrativa dentro de cualquier etapa de investigación, sustanciación y terminación de responsabilidad administrativa.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios verifique el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Por ello, el Gobierno de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- I. **La denominación del responsable.**
Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- II. **El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**
 - a) **Nombre del administrador:** Miguel Ángel Bravo Suberville
 - b) **Cargo:** Secretario del Ayuntamiento
 - c) **Área o unidad administrativa:** Secretaría del Ayuntamiento

Correo electrónico: miguel.bravo@tlalnepantla.gob.mx

Teléfono: 55 53663800 ext. 3857, 3858 o bien Marque 0



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Apéndices del Registro Civil (Mixta)

a) Número de registro:

39/TLALNEPANTLA/SDP/2023

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Datos de Identificación:

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en la Ley, la Dirección General del Registro Civil del Estado de México podrá hacer uso de los siguientes datos personales y sensibles:

Datos personales para registros de:

- Nacimientos: Nombre del registrado, fecha de nacimiento del registrado, CURP del registrado, nacionalidad del registrado, nombre del padre, CURP del padre, edad del padre, nacionalidad del padre, domicilio particular del padre, nombre de la madre, CURP de la madre, edad de la madre, nacionalidad de la madre, domicilio particular de la madre, notas marginales, transcripción.
- Defunciones: Nombre del finado, CURP del finado, fecha de nacimiento del finado, estado civil del finado, nacionalidad del finado, edad del finado, fecha de nacimiento del finado, domicilio particular del finado, nombre cónyuge, nacionalidad cónyuge, nombre del padre, nacionalidad del padre, nombre de la madre, nacionalidad de la madre, fecha de defunción, nombre del médico, domicilio particular del médico, notas marginales, transcripción.
- Matrimonios: Nombre contrayente1, CURP contrayente1, edad contrayente1, nacionalidad contrayente1, domicilio particular contrayente1, ocupación contrayente1, nombre contrayente2, CURP contrayente2, edad contrayente2, nacionalidad contrayente2, domicilio particular contrayente2, ocupación contrayente2, régimen matrimonial, nombre padre contrayente1, nacionalidad padre contrayente1, domicilio particular padre contrayente1, nombre madre contrayente1, nacionalidad madre contrayente1, domicilio particular madre contrayente1, nombre padre contrayente2, nacionalidad padre contrayente2, domicilio particular padre contrayente2, nombre madre contrayente2, nacionalidad madre contrayente2, domicilio particular madre contrayente2, notas marginales, transcripción.
- Divorcios: Nombre divorciado1, edad divorciado1, fecha de nacimiento divorciado1, nacionalidad divorciado1, domicilio particular divorciado1, nombre divorciado2, edad divorciado2, fecha de nacimiento divorciado2, nacionalidad divorciado2, domicilio particular divorciado2, resolución administrativa o judicial, notas marginales.
- Reconocimientos: Nombre reconocido, CURP reconocido, fecha de nacimiento



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

reconocido, edad reconocido, domicilio particular reconocido, nombre reconocido, nacionalidad reconocido, edad reconocido, domicilio particular reconocido, padre reconocido, nacionalidad padre reconocido, edad padre reconocido, domicilio particular padre reconocido, madre reconocido, nacionalidad madre reconocido, edad madre reconocido, domicilio particular madre reconocido, Nombre otorga consentimiento, nacionalidad otorga consentimiento, edad otorga consentimiento, estado civil otorga consentimiento, parentesco otorga consentimiento, domicilio particular otorga consentimiento, notas marginales.

- Sentencias: Nombre registrado, nacionalidad registrado, fecha de nacimiento registrado, CURP registrado, resolución.

Datos sensibles para registros de:

- Nacimientos: sexo del registrado.
- Defunciones: sexo del finado, certificado de defunción, destino del cadáver, causas del fallecimiento.
- Matrimonios: sexo contrayente1, sexo contrayente2.
- Divorcios: sexo divorciado1, sexo divorciado2.
- Reconocimientos: sexo reconocido.

Los datos personales recabados serán incorporados en el Sistema Nacional de Registro de Identidad (SID), para Capturar, Digitalizar y Certificar los Actos y Hechos del Estado Civil de las Personas del Estado de México y serán tratados y protegidos con fundamento en los artículos 3 fracciones IX y XIV, 6, 23 fracción I, 24 fracción XIV y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de conformidad con los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como los artículos 6 Fracción VI, 8 y 13 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.

El personal del Registro Civil del Estado de México, tendrá acceso a la información recopilada para capturar, digitalizar y certificar los actos y hechos del estado civil de las personas, verificar y confirmar su identidad, y con ello brindarle certeza y seguridad jurídica a los trámites que se realizan en esta Unidad Administrativa.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

Los datos referidos se obtienen en el momento que usted entrega los documentos que forman el archivo correspondiente a cada persona que solicita dicho trámite, mediante el cual se obtiene su consentimiento tácito para el tratamiento de los datos personales en las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, en el momento que se pone a su disposición.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de datos personales.

La obligatoriedad a la entrega de los datos personales resulta indispensable y obligatoria para realizar la operación registral civil de los Mexiquenses.

VI. Consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida, produce como consecuencia, que no se pueda generar el trámite correspondiente para realizar la operación registral civil.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran consentimiento del titular.

a) Finalidad principal del tratamiento:

Brindar certeza y seguridad jurídica a los trámites que se realizan en cada Oficialía del Registro Civil, tales como los nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, reconocimientos.

b) Finalidad secundaria del tratamiento:

Los datos personales y sensibles serán utilizados para fines de estadística y mejora en la gestión.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales.

La transferencia de datos personales se realizará de conformidad con lo siguiente:

a) Destinatarios de los datos:

Dirección General del Registro Civil del Estado de México, el Registro Nacional de Población (RENAPO) y al Sistema Nacional de Registro de Identidad.

b) Finalidad de la transferencia:

Los datos personales registrados en cada oficialía del Registro Civil, habrán de ser compartidos con la Dirección General del Registro Civil del Estado de México, así como también con el Registro Nacional de Población (RENAPO) a través del Sistema Nacional de Registro de Identidad (SID), mismo que se nutre mediante la carga electrónica diaria de los actos u hechos asentados en cada oficialía del Registro Civil, motivo por el cual en el momento en que la información se almacena en el sistema queda bajo dominio de la Dirección General del Registro Civil de Estado de México y la RENAPO, quienes hacen uso de dicha herramienta informática administrada por la Secretaría de Gobernación, la que permite la inscripción y la certificación de los hechos o Actos del



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Estado Civil Susceptibles de Registro asentados por las personas titulares de las Oficialías en los Libros del Registro Civil, la gestión de la Clave Única de Registro de Población y la vinculación de los datos biométricos a los que se refiere la Ley General de Población de las personas registradas, a fin de que el ciudadano pueda obtener su acta (nacimiento, matrimonio y/o defunción) en cualquier parte de la República Mexicana así como en línea.

c) El fundamento que autoriza la transferencia:

Acuerdo de Coordinación entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de México, de fecha 10 de agosto de 1998. Clausulas novena y décima tercera; Acuerdo de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil, firmado entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de México, de fecha 22 de abril de 2004. Clausulas novena, décima primera, décima segunda y décima tercera; Convenio de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población, celebrado por la Secretaría de Gobernación y el Estado de México, de fecha 25 de febrero de 2020, Clausula segunda, inciso e).

d) Los datos personales a transferir:

Los señalados en el apartado marcado con el numeral IV.

e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso:

Al informar la transferencia de información recabada y al otorgar su consentimiento para la transmisión de datos personales a los que se hizo mención, es importante establecer que serán protegidos y resguardados por el Registro Civil del Estado de México los datos personales y sensibles recabados y contenidos en la Base de Datos Local del Registro Civil o en el sistema denominado: "Sistema Nacional de Registro de Identidad (SID)".

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que él pueda manifestar su negativa para finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

Se le informa que los datos personales y sensibles que se recaban detenta la naturaleza de personales en razón de que se recaba información que afecta la esfera más íntima de sus titulares, consideración prevista en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en términos de Ley y los Lineamientos, en la Unidad de Transparencia, o bien, vía el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM) disponible en www.sarcoem.org.mx.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO, son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso.

El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación.

El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos.

Derecho de cancelación.

El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Excepciones al Derecho de Cancelación.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición.

El titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades o a exigir su cese, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando la o el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (**Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado, representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, para lo cual de conformidad con el artículo 110 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la solicitud para ejercer sus derechos ARCO, deberá contener lo siguiente:**



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

- I. El nombre del titular y su domicilio, o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud.
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose del requisito de la fracción I, si es el caso del domicilio no se localiza dentro del Estado de México, las notificaciones se efectuarán por estrados.

De manera adicional, el titular podrá aportar pruebas para acreditar la procedencia de su solicitud.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales se señalará la modalidad en la que el titular prefiere se otorgue éste, la cual podrá ser por consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas u otro tipo de medio electrónico. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

XI. La indicación por la cual el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la **Secretaría del Ayuntamiento**, para poderle proponer una solución a su requerimiento.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al (la) Titular de la Dependencia o



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

bien directamente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva a la base de datos denominada **“Apéndices del Registro Civil”**
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el Aviso de Privacidad Integral vigente en la página de Internet Oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz, México, en la siguiente dirección electrónica <http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/documentos/avisos>, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal o bien a la **Secretaría del Ayuntamiento**.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.

Se precisa que para efecto del presente sistema de base de datos personales, derivado del tratamiento, no se cuenta con la figura de encargado.

XV. El domicilio del Ayuntamiento.

Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz, Sin Número, Colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Quinto, artículo 115 Fracción V, Capítulo Tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Octavo, Capítulo Tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 47, 84 y 86 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Artículo 259 fracción IX del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho de portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz, Sin Número, Colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Ingresando por la Calle Mariano Escobedo, planta baja del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM):

Teléfono: (722) 226 19 80 (conmutador).

Dirección del portal informativo: www.infoem.org.mx.

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx.

Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41.

Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Notas importantes para atención personal ante el Infoem:

- Se recomienda agendar cita previamente.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx

Control de cambios o modificaciones

Los cambios o modificaciones realizados al presente aviso de privacidad se establecen en el siguiente cuadro de control de cambios.

Número de Revisión	Páginas Modificadas	Descripción del cambio o modificación	Fecha
01	Todas	Actualización de formato nombre del Sistema de base de datos personales, fracciones II y XVI	11/febrero/2025